



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IYEM**  
INSTITUTO YUCATECO  
DE EMPRENDEDORES

La Secretaría de Cultura a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y el Gobierno del Estado de Yucatán, a través del Instituto Yucateco de Emprendedores (IYEM), convocan a la I Edición del:

# Concurso Estatal de **ARTE POPULAR** 2023

## OBJETIVOS DEL CONCURSO

Procurar la restauración y fomento de las artesanías tradicionales, estimulando nuevas creaciones que preserven, las características propias de las artesanías del estado y propicien la obtención de productos de calidad, mediante la celebración de certámenes en las principales ramas artesanales.

## BASES

1. Podrán participar todas las personas artesanas yucatecas mayores de 18 años, que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño.

La Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 5, establece que son yucatecos:

- Todos los nacidos dentro o fuera del territorio del Estado, de padres yucatecos;
- Los nacionales originarios de las demás Entidades de la República Mexicana, que hubiesen residido en el Estado seis meses consecutivos; y
- Los extranjeros que se naturalicen con arreglo a las Leyes de la República y que hubieren residido en el Estado seis meses consecutivos.



Las personas artesanas yucatecas podrán participar en las siguientes categorías:

### **Categorías de participación**

- A.** Madera tallada (retablos, esculturas, mascarones)
- B.** Henequén y Sansevieria
- C.** Filigrana
- D.** Fibras duras (bejuco, jícara, lek, calabazo, coco)
- E.** Joyería artesanal (semillas, espino de henequén, cuerno y hueso)

2. Las personas concursantes deberán presentar piezas con no más de un año de elaboración, deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las piezas del presente concurso se foliarán en el momento inmediato a su registro al presente Concurso. No se permitirá la inscripción de ninguna pieza que lleve firma o nombre de la persona autora. Las piezas participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso.

3. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación y que no hayan participado anteriormente en ningún otro certamen.

4. Cada persona artesana sin excepción alguna, podrá registrar únicamente una sola pieza para participar; las obras que contengan más de una pieza como un traje, un ajedrez, entre otros se considerarán como una sola.

5. Las personas participantes podrán presentar piezas según las siguientes características:

- Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales.
- Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.
- Obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.

6. Para el registro de las piezas las personas participantes deberán entregar:

- a) La pieza en buen estado.
- b) Una fotografía impresa y en medio electrónico de la obra que registren a concurso, para verificar las condiciones en que se recibe la pieza.
- c) Copia de la Credencial de Elector vigente y copia de la CURP en formato actualizado.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IYEM**  
INSTITUTO YUCATECO  
DE EMPRENDEDORES

d) Además, los Centros de Registro se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanales.

e) No se aceptará a concursar ninguna pieza que la persona artesana no esté dispuesta a vender.

f) En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada etc. La persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autorice a utilizarlos.

7. El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las piezas se registran desde el 14 de agosto de 2023 y hasta el 13 de octubre de 2023 en los Centros de Registro que para el efecto se instalarán y que se señalan en la presente Convocatoria. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción.

8. Para el aseguramiento de las piezas inscritas al concurso, los organizadores del certamen se reservan el derecho de presentar las piezas a su grupo de valuadores, quienes determinarán el monto por el cual quedan aseguradas las mismas durante el período en el que dure el certamen y hasta la fecha establecida para la devolución de las piezas, periodo durante el cual es responsabilidad de custodia de las obras participantes hasta su devolución, a las personas autores de la Instancia Convocante, es decir, el Instituto Yucateco de Emprendedores.

9. La calificación se realizará a puerta cerrada el día 19 de octubre del 2023. El Jurado Calificador estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes dictaminarán las piezas participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

10. Las personas artesanas concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores, para en el caso que se realice la exposición que se montará con las obras del concurso, para lo cual un comité designado al efecto por los organizadores que convocan al certamen determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exposición; las piezas que resulten premiadas, tendrán preferencia para la exposición que quedará abierta al público en general del 6



hasta el 24 de noviembre del año 2023.

11. El comité organizador les notificará de manera oportuna a cada persona artesana ganadora en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto No. 12 de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.

12. La premiación a las personas artesanas ganadoras, queda con fecha del 31 de octubre del 2023 en lugar por definir.

13. Sólo se entregarán reconocimientos y premios a las personas artesanas ganadoras que, sin excepción, alguna asista de manera personal con Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original e identificación oficial vigente. Después de ese día, la persona artesana premiada que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 15 días naturales para realizar su cobro, en el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

**Monto de Premios**

Se otorgará 16 premios en una bolsa total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

| <b>Galardón Estatal</b>                                      | <b>\$20,000.00</b>   |
|--|--|
| <b>A.</b> Madera tallada (retablos, esculturas y mascarones) | Primer lugar \$8,000.00<br>Segundo lugar \$5,000.00<br>Tercer lugar \$3,000.00 |
| <b>B.</b> Henequén y Sansevieria                             | Primer lugar \$8,000.00<br>Segundo lugar \$5,000.00<br>Tercer lugar \$3,000.00 |
| <b>C.</b> Filigrana  | Primer lugar \$8,000.00<br>Segundo lugar \$5,000.00<br>Tercer lugar \$3,000.00 |
| <b>D.</b> Fibras duras (bejuco, jícara, lek, calabazo, coco) | Primer lugar \$8,000.00<br>Segundo lugar \$5,000.00<br>Tercer lugar \$3,000.00 |



|  |  |
|--|--|
| <b>E.</b> Joyería artesanal (semillas, espino de henequén, cuerno y hueso) | Primer lugar \$8,000.00<br>Segundo lugar \$5,000.00<br>Tercer lugar \$3,000.00 |
|--|--|

14. Todas las personas concursantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.

15. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición establecida en el punto 10 de la presente Convocatoria, deberán recogerse al término de la misma con su ficha de registro en original y credencial de elector o documento de identidad vigente, otorgándose un periodo para la devolución que corre del 4 al 22 de diciembre de 2023 en los Centros de Registro, ya que después de la fecha establecida como límite los organizadores no se hacen responsables de las piezas. Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

16. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en las fechas establecidas en el punto 15, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de 60 días hábiles posteriores para recogerlas en las oficinas de los Centros de Registro, por lo que, en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiarán de status de consignación a patrimonio de los organizadores, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4).

17. En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) e identificación oficial vigente para el cobro de la misma, al lugar que previamente se les señale pasados 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4).

18. Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.

19. Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el jurado será inapelable.

20. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IYEM**  
INSTITUTO YUCATECO  
DE EMPRENDEDORES

artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

21. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las y los participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

22. En caso de requerir informes, las oficinas de la Dirección de Desarrollo Artesanal, del Instituto Yucateco de Emprendedores se encuentran ubicadas en Av. Principal, Industrias No Contaminantes, número 12613 Hacienda Sodzil Norte, Mérida, Yucatán, horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00 horas el viernes. Cualquier duda o aclaración respecto a esta convocatoria puede ser comunicada por vía WhatsApp al (999) 4390334.

Mérida, Yucatán a lunes 14 de agosto de 2023

***"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".***